

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 27 DE MAYO DE 2.014**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

D. Agustín Ruiz Malumbres

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

D. Juan Francisco Membrado Daniel

**Concejales no asistentes:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevelilla, a las 20.00 horas del 27 de mayo de 2014 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

## **1º.- ASUNTO GESTIÓN AYUNTAMIENTO, TIENDA DE LA COOPERATIVA**

El Sr. Alcalde comunica que la Cooperativa San Marcos le ha comunicado por carta que deja la gestión de la tienda existente en el local municipal de la Avda Aragón nº 6, bajo, debido a las pérdidas arrastradas durante cuatro años. Así pues el Sr. Alcalde quiere una votación sobre si decide la Corporación en gestionar indirectamente el servicio de tienda a través de un concesionario o no y en caso afirmativo se apruebe el pliego de cláusulas, entonces la Corporación procede en el primer caso a la votación por unanimidad de los cuatro concejales presentes con la abstención del concejal D. Juan Carlos Pinardel, por ser miembro de la Junta de la Cooperativa y en el segundo caso se aprueba por unanimidad y se acuerda:

- 1º.- Aceptar que el Ayuntamiento gestione indirectamente el servicio de tienda, ya que es un local municipal de dominio público.
- 2º.- Aprobar el pliego de cláusulas que rigen la contratación de la concesión del servicio de tienda, por procedimiento negociado y sin publicidad.
- 3º.- Enviar la oferta a tres o más interesados para que presenten oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.40 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.